



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.044/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°348/2018, de fecha 21 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 205831, de María Fernanda Mamani Yufla, quien cede la Patente "almacén panadería", a Elizabeth Yufla Ayaviri Amasandería y Pastelería E.I.R.L.; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patentes Comercial y Microempresa Familiar, y otros antecedentes relevantes.



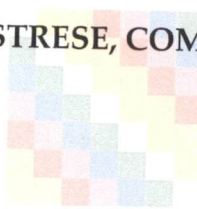
DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia y Enrolamiento de Patente Comercial ROL N°205831**, correspondiente a "almacén panadería", ubicada en [REDACTED] desde la contribuyente **María Fernanda Mamani Yufla**, [REDACTED] a **Elizabeth Yufla Ayaviri Amasandería y Pastelería E.I.R.L.**, [REDACTED] en virtud de transferencia celebrada con fecha 17 de Abril de 2018, ante Notario, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado